

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados indicados se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación

000161/2008-C. — Alcaraz Calado, Cristina. — Peluquería unisex. — Calle Calderillo, número 20.

000167/2008-C. — Novas Vargas, Alfido. — Peluquería de señoras. — Calle Pío XII, número 9, local.

000168/2008-C. — Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima. — Oficina bancaria (con cajero). — Calle Las Dehesillas, número 2.

000169/2008-C. — Haddouchi El, Mohamed. — Actividad de frutería-carnicería. — Calle Planeta Tierra, número 15.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 22 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/272/09)

PARLA

LICENCIAS

Por el interesado indicado, se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de la actividad en el emplazamiento que se cita:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación

2008/000015. — Meki Abdellatif. — Locutorio telefónico, salón internet. — Calle Domingo Malagón, número 3.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 3 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/16.720/08)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el funcionario don Luis Ángel Santiago Pérez y el órgano competente para su resolución el concejal-delegado de Seguridad y Transporte, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2008.

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: en el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y DNI del conductor del vehículo en el plazo de diez días. El incumplimiento de dicho trámite determinará la imposición de una sanción pecuniaria como autor de falta muy grave, cuya sanción podrá ser de hasta 1.500 euros.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 17/2005).

Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero).

Caducidad: si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Seguridad.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, elevándose por el instructor al órgano que tiene atribuida la competencia sancionadora para que dicte la resolución que proceda según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los treinta días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: el abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano", "la Caixa", "Caja Castilla-La Mancha" y "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", designadas como entidades colaboradoras, retirando previamente la carta de pago en la Unidad de Gestión de Multas, sita en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, plaza Mayor, número 1, (Madrid).

NIF. — Apellidos/Nombre infractor. — Número de expediente. — Artículo. — Ley infringida. — Matrícula. — Lugar infracción. — Fecha/Hora infracción. — Importe

50302025J. — FERNANDEZ GALLARDO INMACULADA. — 4012/2008. — 20. — OMT. — M2116XF. — MONTE NÚMERO 1. — 11/09/2008. — 150,00 EUROS.
2083823T. — CHOCANO UBEDA LAUREANA. — 4042/2008. — 20. — OMT. — 4035DPC. — ISABEL GARCIA NÚMERO 2. — 12/09/2008. — 150,00 EUROS.
44466681E. — ALVAREZ PAYO YORDI. — 4259/2008. — 20. — OMT. — 0604CYD. — EUROPA NÚMERO 28. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
47291091D. — PAREDES DEL PINO DANIEL RICARDO. — 4270/2008. — 20. — OMT. — 3201CWV. — EUROPA NÚMERO 28. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
2221645Y. — JIMENEZ PRATS FRANCISCO JOSE. — 4271/2008. — 20. — OMT. — 2582CYB. — EUROPA NÚMERO 28. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
50739413X. — ALONSO ESPINAR MARIA DE LOS ANGELES. — 4275/2008. — 20. — OMT. — 3324CKV. — EUROPA NÚMERO 21. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
16066031W. — FORMENTIN CASUSO JESUS. — 4278/2008. — 20. — OMT. — B11433CS. — EUROPA NÚMERO 21. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
5405477V. — MARTINEZ CAMARASA MARIA DEL CARMEN. — 4281/2008. — 20. — OMT. — M3996VX. — EUROPA NÚMERO 21. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
52995049J. — MARTIN LOPEZ JORGE. — 4282/2008. — 20. — OMT. — 4883FJG. — EUROPA NÚMERO 21. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
408279Y. — RODRIGUEZ MARTIN SUSANA. — 4283/2008. — 20. — OMT. — 4239DBM. — EUROPA NÚMERO 21. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
52508252B. — HERAS FERNANDEZ MARCO ANTONIO. — 4286/2008. — 20. — OMT. — 0493FGG. — EUROPA NÚMERO 23. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
2612661E. — BLANCO ORTEGA NATALIA. — 4288/2008. — 20. — OMT. — M5417VD. — EUROPA NÚMERO 23. — 26/09/2008. — 150,00 EUROS.
X 1880265S. — ALVES FERNANDES SERGIO. — 4289/2008. — 20. — OMT. — 8738FTN. — PABLO VI NÚMERO . — 04/09/2008. — 150,00 EUROS.